



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 47/2.018

FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Y ASOCIACIÓN DE MUJERES CERES DE ENCINAS REALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ROCIO CHICO.

Vista la solicitud presentada por Dña. R. M. P. con D.N.I. núm. 3.-0.-8-M, en representación de la Asociación de Mujeres Ceres de Encinas Reales con C.I.F. G14623607 en Registro de Entrada número 1307 y fecha 31/05/2018.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Firmar un Convenio de Colaboración con la Asociación de Mujeres Ceres de Encinas Reales con la contraprestación económica de Doscientos euros (200,00 €.), cuantía total de la Organización del Rocio Chico.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE

Ante mí:

EL SECRETARIO.

